

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA AGRINAG S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 30.4050 COPIAS)

P.A.

CambAgri.doc

Escritura N° 130541

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de MAYO de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece la señorita Viviana Alexandra Guanulema Marín, en su calidad de Representante Legal de la compañía Agrinag S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de domicilio, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de cambio de

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

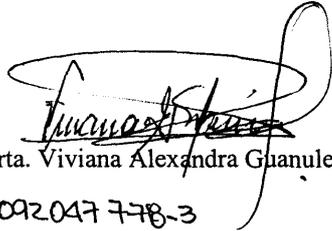
RAZÓN: Mediante resolución número 06-G-DIC-0005385, dictada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Agosto de 2006; se resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía Agrinag S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma de estatuto.- Quito, a 11 de Septiembre de 2006.- El Notario.-

domicilio y realiza las declaraciones que en ella constan la señorita Viviana Alexandra Guanulema Marín, con nombramiento que acompaña como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La compañía AGRINAG S .A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.- DOS) Mediante escritura pública celebrada el diez de marzo del año dos mil, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, se procedió a aumentar, fijar el capital autorizado de la empresa a la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,600.00) y aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 800.00); y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente a los artículos décimo segundo y décimo tercero, así mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente de la Compañía Agrinag S.A., señorita Viviana Alexandra Guanulema Marín, representante legal y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el primero de febrero del dos mil seis declara: a) Que se cambia el domicilio principal de la Compañía al Distrito Metropolitano de Quito, a la parroquia Benalcázar, Avenida República del Salvador número ochocientos noventa (N° 890) y Suecia, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- b) Que se reforma el artículo segundo correspondiente al

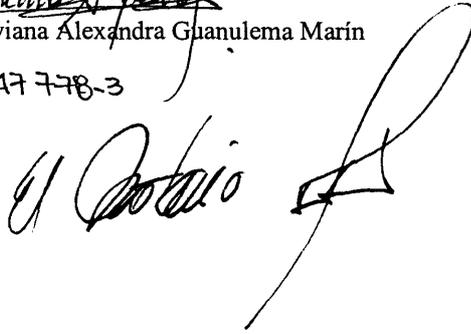
do
qu
DI
M.
jun
en
ce
ini
ce
ag
es
m.
Al
M
le
af
co

f)
c.

domicilio principal de los estatutos sociales de la compañía, en los términos que constan en la Junta General Universal antes mencionada.- CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Viviana Alexandra Guanulema Marín, en calidad de Gerente de la Compañía AGRINAG S.A. declara bajo juramento cual es el nuevo domicilio de la compañía, mismo que se encuentra descrito en el acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el primero de febrero del dos mil seis.- Queda agregada copia íntegra del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de febrero del dos mil seis.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la emisión de la presente escritura.- (firmado) Doctora María Fernanda Yáñez, abogada con matrícula profesional número siete mil diez (N° 7010) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Srta. Viviana Alexandra Guanulema Marín
c.c. 092047 778-3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
FAMILIARIDAD No. 092047778-3
MARIN VIVIANA ALEXANDRA
1981
FAMILIAR/CARBO /CONCE
M4- 0006 04998
1981

0003
ECUATORIANA***** V43444242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
POBLO: GUANULEMA
ROSAURA MARTIN
GUAYAS 15/05/2001
15/05/2001
-01
FOLIO DE IDENTIFICACION
FOLIO DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
158-0343 NUMERO 0920477783 CEDULA
GUANULEMA MARIN VIVIANA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
TARQUI
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

00035014

Guayaquil, Marzo 18 del 2004

Identificación:

WIANA ALEXANDRA GUANULEMA MARIN

AV. RENDÓN 911 Y RUMICHACA

GUAYACIL.-

En mis consideraciones:

Quiero manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRINAG S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Gerente por el lapso de cinco años.

Según los estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

AGRINAG S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 21 de Junio de 1999 inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1999. La compañía aumentó su capital y reformo sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 10 de Mayo del 2000 inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Mayo del 2000.

Respectivamente,

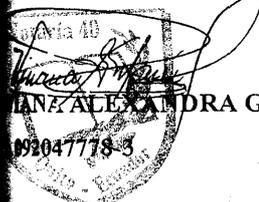


JORGE PEÑAFIEL RUIZ

Secretario AD HOC

DECLARACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía AGRINAG S.A. y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, que me he posesionado en ésta misma

Guayaquil, Marzo 18 del 2004



WIANA ALEXANDRA GUANULEMA MARIN

093047778-3

Gerente de la Compañía

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE de AGRINAG S.A.**, a favor de **VIVIANA ALEXANDRA GUANULEMA MARIN**, de fojas 44.090 a 44.092, Número 6.901 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.813 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y uno de Abril del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeno Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 8,96.

ORDEN: 97086
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: *M*



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito.

OSWALDO MEJIA ESPINOSA
19 MAY 2006

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO**

**ACTA DE
COMPAÑÍ**

En la ciudad de Guayaquil, a las *veinte y uno* horas en el día *veinte y uno* de *Abril* del año *dos mil cuatro* en el No. 890 y en el Achetecorp Hernán Torres y nominativo General Un Compañías, Peñafiel en tratar sobre

**PRIMER
COMPAÑÍ**

**SEGUNDO
ESTATUTOS**

Se designa adicionalmente secretaria de accionistas quien conste en el acta de estado se da

PRIMER P

**SEGUNDO
SOCIAL DI**

Procede el domicilio de la plantación, y todos los trámites necesarios en el domicilio

- a) Que de (
- b) Refo suce

**ARTICULO
Distrito Me
Salvador N.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA AGRINAG S.A.**

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de febrero del dos mil seis, a las nueve horas en el nuevo domicilio de la compañía, esto es Avda. República del Salvador No. 890 y Suecia, sexto piso, se encuentra presente el único accionista la Compañía Achetecorp S.A. quien comparece debidamente representada por su presidente el Señor Herman Torres Trujillo, empresa propietaria de 20.000(veinte mil) acciones ordinarias y nominativas de 0,04 (cuatro) centavos de dólar; quien decide constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías, también asisten la Dra María Fernanda Yáñez Mena y el señor Jorge Peñañiel en calidad de invitados, la Junta General Universal se reúne con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

**PRIMER PUNTO.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA
COMPANÍA.**

**SEGUNDO PUNTO.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA.**

Se designa como Presidente de la Junta General Universal al Señor Jorge Peñañiel, adicionalmente se designa a la Dra María Fernanda Yáñez Mena para que desempeñe la secretaría de la presente Junta de Accionistas y se dispone que realice un listado de los accionistas presentes, lo que así hace la Secretaria Dra. María Fernanda Yáñez Mena, quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito, dejando constancia que el accionista justificó debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura de los puntos del orden del día los cuales son:

PRIMER PUNTO.- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPANÍA.

**SEGUNDO PUNTO.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANÍA.**

Procede el único accionista a exponer la necesidad de la empresa, de cambiar de domicilio por cuanto el domicilio actual de la compañía le queda muy lejos a la plantación, por este motivo se recomienda cambiar a la ciudad de Quito, para facilitar todos los trámites que tenga pendientes la empresa, así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al artículo segundo correspondiente al domicilio principal de la compañía.- En ese estado la sala resuelve lo siguiente:

- a) Que se proceda al cambio de domicilio de la compañía al Distrito Metropolitano de Quito, específicamente a la parroquia Benalcazar, Avda. República del Salvador No.890 y Suecia, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- b) Reformar el artículo segundo de los estatutos sociales, los mismos que en lo sucesivo se leerán así:

ARTICULO SEGUNDO DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Benalcazar, Avenida República del Salvador No.890 y Suecia, cantón Quito, Provincia de Pichincha.



Oswaldo Mello Espinoza

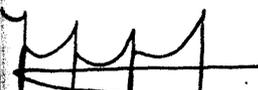
00035016

mediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar siendo las doce horas, se procede a dictar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas, quienes para constancia firman.


Jorge Peñafiel
Presidente de la Junta General Universal de Accionistas.
AGRINAG S.A.

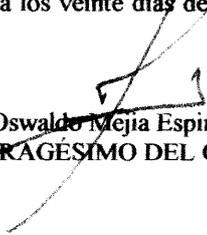
garantía y certificando la autenticidad de las decisiones tomadas en junta general Universal de Accionistas, suscribe la secretaria.


María Fernanda Yáñez M.
Secretaria de la Junta General Universal de Accionistas.
AGRINAG S.A.

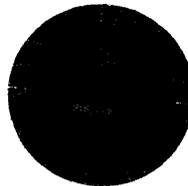

Hernán Torres Trujillo.
REPRESENTANTE LEGAL DE ACHETECORP S.A.
ACCIONISTA.

Se otorgo ante mí; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRINAG S.A.; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil ocho.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

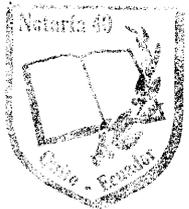
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

7-0471 NÚMERO 002407783
MANUELA MARI VIVIANA ALEJANDRA CEDILLA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
TARQUEL CANTÓN
PARROQUIA

QUAYAS CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JURTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

27 de Mayo 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO SUPLENENTE DEL CANTON QUITO

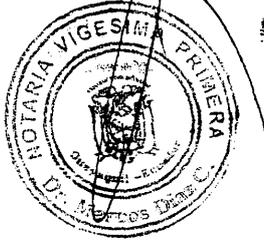
ERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DÍAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
 2 Resolución No. **06-G-DIC-0005385**, dictada por el Intendente de Compañías de
 3 Guayaquil, el 4 de Agosto del 2006, se tomo nota deL Cambio de Domicilio y
 4 Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la
 matriz de la escritura Pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA**
 6 **AGRINAG S.A.**, otorgada ante mí, el 21 de Junio de 1999.- Guayaquil, dos de
 7 Octubre del dos mil seis.-
 8



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

Quito.

28 MAYO 2008

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
 NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO 75205

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO:

Para los efectos contemplados en el Art. 27 de la Ley de Cámaras de Comercio, de 19 de febrero de 1969, publicada en el Registro Oficial 131 de 7 de marzo de 1969, certificamos que:

La empresa AGRINAG S.A., se ha afiliado a nuestra Institución bajo el registro No. 52867 desde el 19 de octubre de 2006, con un capital social de \$ 800.00

Quito, octubre 19 de 2006

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO



Dr. Juan Carlos Mejía.
Prosecretario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 29 MAYO 2006

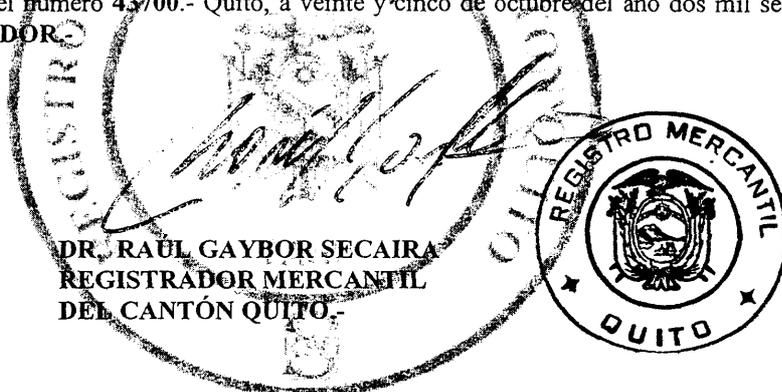
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

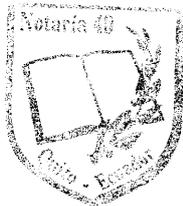


ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06-G-DIC- CERO CERO CERO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 04 de agosto del 2.006, bajo el número 2910 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de GUAYAQUIL al Distrito Metropolitano de QUITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía " AGRINAC S. A. ", otorgada el 19 de mayo del 2.006, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 43700.- Quito, a veinte y cinco de octubre del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

20 MAYO 2006

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NUMERO DE REPERTORIO: 49.058
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:49

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Octubre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005385, dictada el 4 de agosto del 2006, por el Intendente de **Compañía de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al Distrito Metropolitano de **Quito** y la Reforma del estatuto de la compañía **AGRINAG S.A.**, de fojas **116.818 a 116.832**, Registro Mercantil número **21.257**. - 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas

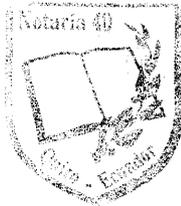
ORDEN: 49058
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

34.61
REVISADO POR: *[Signature]*

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista
Quito.



2 09 MAYO 2006
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
MATRIDA PUBLICA REGISTRO DEL CANTON QUITO

Oswaldo Mejia Espinosa